

EMPORDÀ FEDERAL

PREUS DE SUSCRIPCIÓ

Figueres. 1 Pta. Trimestre
Fora. . . . 1'25

Setmanari d' U. F. N. R.

Redacció y Administració: CENTRE FEDERALISTA EMPORDANÉS

Número solt 10 cèntims

» atrassat 20 »

Any I.

Figueres 24 de Maig de 1911

Suplement al núm. 8

CONTRA EL PRESIRI

Interpelació feta en el Congrés pel nostre Diputat Don Joaquim Salvatella

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Selvatella para explicar su interpelación.

El Sr. SALVATELLA: Señores Diputados, voy á dirigir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia una interpelación, cuyo asunto es muy posible que no os interese. Temo que le deis el mismo valor que á cualquiera de esas preguntas que en defensa de sus intereses de sus respectivos distritos hacen cada tarde los Diputados á primera hora, y, sin embargo, es un asunto de una gravedad extraordinaria en el estudio del abandono en que tiene el Estado los más importantes y los más necesarios servicios, sin negar que cumpla las indicaciones locales de mi distrito, lo cual es un deber, explanando esta interpelación al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Es posible que oscurezca un poco mi juicio en este asunto el profundo amor que profeso al distrito que represento en Cortes, no solamente por lo que aprecio su representación política, sino por los lazos de familia, de amistad, de profundo afecto á la tierra y á las personas que me unen al distrito que tengo el honor de representar.

De todas maneras, aunque eso pudiera influir algo en mi ánimo, yo creo que la Cámara y el Sr. Ministro reconocerán que, por lo menos en lo que yo voy á exponer, hay un caso evidente de abandono de un servicio confiado al Estado y un caso tremendo de injusticia que de la cual es víctima una de las comarcas más hermosas, más nobles y más laboriosas de la tierra catalana.

Existe, señores Diputados; en la ciudad de Figueras, á menos de un kilómetro de distancia de la misma, un castillo llamado de San Fernando, fortaleza construida en los reinados de Fernando VI y Carlos III, que podría llenar en aquellas épocas todos los fines para los cuales fué construido; pero no ha tenido la suerte de que se escribiera sobre sus muros ninguna página gloriosa y que, como decía Pi y Margall, únicamente fué santificado por el martirio y la muerte del general Alvarez de Castro, el heroico defensor de Gerona. Andando los tiempos, aunque yo no soy técnico en la materia, creo que para los efectos militares no ha servido de gran cosa aquella fortaleza, pero ha servido, por lo menos, de cómodo albergue á la guarnición que la ciudad de Figueras ha tenido desde tiempo atrás y que hoy consiste en un regimiento. Servía para eso; pero se firmó el Acta de Algeciras, se encontró el Gobierno en la necesidad de trasladar á la Península á los reclusos de los presidios del Norte de Africa, y, naturalmente, como el Gobierno no tenía presidios en la Península en los cuales recluir á los penados que, por compromiso internacional, debían sacar de los presidios de Africa, hubo de echar mano de lo primero que encontró, y no hallando sitio mejor, ó no sabiéndolo buscar, mandó los penados del Norte de Africa al castillo de San Fernando, de Figueras.

La comarca ampurdanesa, comprendiendo la gravedad de aquella medida de Gobierno, inició una campaña de protesta

fuerte, poderosa, que no se limitó á la ciudad y á la comarca del Ampurdán, ni siquiera á la provincia de Gerona, que repercutió en toda Cataluña y que dió lugar á innumerables actos públicos, uno de los cuales fué una reunión celebrada en la Sala de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona, es decir, que corporaciones oficiales como el Ayuntamiento de Barcelona, bajo la presidencia, si no recuerdo mal, del Sr. Giner de los Rios, que entonces desempeñaba accidentalmente la alcaldía, con el concurso de la Academia de Jurisprudencia, del Colegio de Abogados y de otras entidades por el estilo, realizaron un acto solemne en señal de protesta contra esta medida de Gobierno.

La ciudad de Figueras mandó una representación á entrevistarse con el Presidente del Consejo de Ministros, que lo era á la sazón el Sr. Moret, y con el que entonces era Ministro de Gracia y Justicia, si no recuerdo mal, el Sr. Celleruelo. Empezó el Gobierno por reconocer que era natural que una comarca, que jamás pudo suponer que se convirtiera en presidio el castillo de San Fernando, protestara contra el peligro que creía ver en tan desagradable cambio; pero el Gobierno no tenía otro remedio que colocar en alguna parte á los penados que tenía que sacar de los presidios de Africa, y dijo que allí irían por no disponer de sitio mejor. Dejó entrever, sin embargo, el Sr. Moret á la Comisión que tuvo el honor de visitarle, la esperanza de que esa era una medida de carácter interino, que se adoptaba, como he dicho, porque no se podía adoptar otro mejor; pero que se haría inmediatamente el estudio de un nuevo plan de penitenciarías, para lograr un día, en el plazo más breve posible, instalar tal como merecen en su desgracia, cosa que en Figueras no ocurre, á los presidiarios que había que traer de Africa, y evitar á comarcas como la de Figueras y otras españolas la vergüenza y la ignominia y el peligro que significa la existencia del penal. Esto, como era natural y ante la imposibilidad de lograr otra cosa, acalló de momento las protestas. Pero, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, han pasado de esto cinco ó seis años, y el presidio, no solo sigue en el castillo de San Fernando, sino que cada cuatro ó cinco meses se están realizando en él obras, que demuestran bien á las claras la orientación del Gobierno á convertir la instalación interina en establecimiento penal definitivo, y la esperanza de que se cumpla esa vaga promesa del entonces Presidente del Consejo de Ministros ha abandonado ya á aquellos buenos ampurdaneses. Por esto, á requerimiento de ellos y obedeciendo á mis propias convicciones, he de levantar mi voz en el Congreso para rogar nuevamente al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Gobierno todo que estudien la manera de que desaparezca prontamente del castillo de San Fernando de Figueras el establecimiento penal. Y como este ruego no nace de un capricho de aquellos ciudadanos, ni menos de su Diputado, sino que en realidad hay motivos sobrados

para que sea, no ya el espíritu de protesta pasiva, como en algun tiempo fué sino una indignación justísima la que sienten aquellos ciudadanos, voy á hacerme eco de esta indignación.

Su señoría sabe, lo sabe mejor que yo, que el castillo de San Fernando de Figueras, en los cinco años que hace que está destinado á penal, no ha sido dotado por los Gobiernos de ninguna condición para presidio; S. S. sabe mejor que yo que á estas horas sigue siendo aquello una gran plaza dentro de la fortaleza, rodeada de unas cuantas casamatas nada más; que casi mensualmente hay intentos de evasión de penados; que ayer mismo se han fugado cuatro penados en dirección á Francia, y que para detenerlos ha habido un tiroteo en los campos próximos al castillo, del que se han salvado por milagro los hombres y las mujeres que en esos campos estaban trabajando: que en Diciembre último encontró la muerte en los fosos del castillo de San Fernando, Martín Ciprés, un desgraciado cabo que, después de haber ido á Melilla y haber tenido la suerte de salir ileso de las acciones en que tomó parte, encontró una muerte estúpida en los fosos de aquel castillo, asesinado por los presos que intentaron fugarse; S. S. sabe que se ha dado el caso de que presos fugados del castillo de Figueras hayan penetrado por la frontera francesa en la Nación vecina.

¿Es esto tener un presidio, Sr. Ministro de Gracia y Justicia? ¿Se puede llamar á lo que hay en el castillo de San Fernando de Figueras un establecimiento penal?

Pero S. S. sabe más, S. S. sabe que en ese castillo—donde hoy hay cerca de 800 penados y no sabemos los que llegará á haber si seguimos por este camino—hay recluidos desdichados, condenados incluso á la pena de reclusión perpetua, á penas de larga duración, con los cuales, si vale la frase, el Estado por su legislación anterior, por sus procedimientos penitenciarios, tenía establecido un cuasi contrato en virtud del cual estos hombres sabían que en Ceuta, en algunos períodos de su condena, trabajarían, harían más llevadera su situación, no serían siempre los hombres tristes encerrados en un calabozo. Y esos hombres que están hoy en el castillo de San Fernando de Figueras ¿qué hacen? No trabajan, no se les da ocupacion, se aviva en ellos el espíritu levantisco, los malos instintos de los que los tienen, y todo ello da lugar á esos instintos de fuga y de evasión que tan lamentables desgracias y alarmas producen.

Me he referido incidentalmente al trabajo de los penados. Los hay que trabajan. Y éstos hacen ruinoso competencia á la pequeña industria de la comarca. Esto es digno de tenerse en cuenta. Principalmente en las industrias de espartería, alpargatería y ebanistería hacen los penados una gran competencia. También sabe S. S. que la plaza de Figueras, aunque situada á unos kilómetros de la frontera francesa, puede ser ya llamada plaza fronteriza. Desde el castillo de Figueras se divisa el castillo francés de Bellegarde, y por la montaña y aun por la carretera, la línea fronteriza con Francia. Yo no me explico cómo habiendo, en virtud de un Tratado internacional, exigido á España ó convenido con España que desaparecieran los presidios de Africa, pueda haber una Nación europea que prefiera que el presidio esté en su frontera. No me explico esta preferencia; pero, por si algún día esa preferencia se trocaba en hostilidad, yo me permito advertir desde ahora al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que ya en alguna parte de la Prensa que se publica en la región de los Pirineos orientales de Francia se han iniciado protestas contra la permanencia del presi-

dio en el castillo de San Fernando de Figueras, y que algún corresponsal francés, quizá á indicaciones de los que noblemente hacemos la política y no buscamos efectos que puedan perjudicar el nombre de nuestra Nación, no ha publicado informaciones gravísimas de sus visitas á Figueras y al penal.

Otro elemento digno de tenerse en cuenta, señor Ministro de Gracia y Justicia, es el ejército. Figueras es una ciudad en la cual, no es jactancia decirlo, lo sabe todo el mundo, predominan en los hombres nuestras ideas, avanzadas, radicales; pero han tenido siempre la fortuna teniendo la autoridad y la representación popular en sus manos, pues los Ayuntamientos pertenecen por completo al partido republicano desde hace muchos años de convivir siempre sin menoscabo de la integridad de sus ideas, con la cortesía debida con aquellas otras autoridades que, por haber guarnición en la plaza de Figueras, han tenido necesidad de relacionarse con ellos. Esto lo sabe también mi buen amigo particular el Sr. Navarro Reverter y Gomis, director general de Penales, que por desempeñar este cargo ha girado algunas veces visita á aquella población.

Pues bien; por estas relaciones, por el conocimiento que ellas dan de la exactitud de las cosas, sé yo y sabemos todos que la guarnición del castillo de San Fernando de Figueras no dirigirá protestas al Gobierno porque no puede; sabemos que cumplirán aquellos jefes y oficiales su deber de hacer lo que les mandan sin protestar, pero nos consta (y no puede ser de otro modo, aunque no lo dijera ó aunque no lo averiguáramos nosotros sin decirlo ellos, lo podríamos imaginar y darlo por cierto), nos consta que hay en aquella guarnición un profundo disgusto por la permanencia en el castillo del penal. Y es natural; precisamente guarnecen Figueras desde hace mucho tiempo, alternando por períodos de dos ó tres años, los regimientos de San Quintín y de Asia, dos regimientos que en un período de muchos años se han podido familiarizar con el castillo de San Fernando; que estaban acostumbrados á aquel relativamente cómodo albergue, donde vivían con sus familias, y se han encontrado de pronto con que aquello que era su casa se ha convertido en un presidio, y en tales condiciones, que con demasiada frecuencia les viene á perturbar el sobresalto de un tiroteo por la huida de los presos ó por un asesinato de guardias ó centinelas.

Si todo esto no sirve para que el señor Ministro de Gracia y Justicia y el Gobierno crean llegada la hora de que se atiendan los deseos que yo expongo de la ciudad de Figueras, no sólo de la ciudad de Figueras, sino de toda la comarca, y, por mejor decir, de toda la provincia de Gerona, y muy pronto de toda Cataluña (y hemos de esperar que no sea, sobre todo por los medios de expresión que pudiera tener, de regiones de una Nación extranjera); si todo esto no contribuye á convencer al Gobierno y al Sr. Ministro de Gracia y Justicia de que han de encaminar las cosas hacia una satisfacción de aquellos deseos, yo no sé por mi parte que podré hacer; pero tengo el deber de anunciar al Gobierno que aquellos ciudadanos no están dispuestos á sufrir más resignadamente.

Me dirá el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que eso es el cumplimiento de uno de los fines del Estado y que no tiene medio que cumplirle; pero á eso le retará el Ampurdán que el Estado no puede de tal manera los fines del Estado, estar obligado por el Tratado de Algeciras, trasladar los penados de Africa á la Península, aún cuando se trata de construir un pe-

que en España habría para responder á aquel plan que algún día tuvo el Sr. Moret, como es, por ejemplo, el de las colonias penitenciarias agrícolas; que en todo este tiempo no ha hecho nada más que abarrotar de hombres el primer castillo que le ha venido á mano, porque no se sabe dónde meter á los penados que tenía que sacar de Africa; el Estado que de esa manera cumple sus fines no tiene derecho de invocar lo sagrado de sus fines ante una comarca que se siente herida en su modo de ser, en su propia naturaleza; porque sepa el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que el Ampurdán es una comarca que en las estadísticas de la criminalidad figura con su casilla en blanco; que el Ampurdán es una comarca en que no se conocía ninguno de esos desafueros á que hoy día da lugar la población peri-penitenciaria; que Figueras, que con elogio de todos, incluso de la prensa de esta capital, ha resuelto el problema de la mendicidad, dando de comer al hambriento, puede fracasar en esta hermosa institución, porque no atiende ya en justicia sus fines, porque se llenan sus comedores de personas desconocidas en la ciudad, que acuden á ella por tener en el presidio sus parientes y deudos.

Todo esto está desdibujando el carácter de aquella comarca; lo que era tranquilidad y seguridad de los bienes y de las personas se ha convertido en permanente desasosiego; en las carreteras, y cuenta que una de ellas es la carretera internacional, único camino que tiene el turismo y el comercio y la industria para pasar, como no sea por el ferrocarril, de Francia á España, están siendo teatro de atracos y violencias hasta aquí desconocidas, comienzo de un bandillaje que dentro de unos cuantos años será difícil combatir. ¿Cree S. S. que una comarca no tiene derecho á protestar de eso? ¿Cree S. S. que una comarca como el Ampurdán, que en ese estado se encuentra, ha de bajar la cabeza ante la declaración de que se cumplen los fines del Estado? Si el Estado los cumpliera, como es su deber, deber incluso de humanidad, que no hablo sólo en nombre de Figueras, sino de esos desgraciados, no los almacenaría en el primer castillo de que ha podido echar mano, los pondría en otras condiciones ya que tiene que apartarlos de la sociedad.

Si S. S. cree que ha llegado el momento de orientarnos hacia una esperanza de llegar muy pronto á la desaparición del presidio del castillo de San Fernando de Figueras, yo no tendré más que agradecer á S. S. las manifestaciones que en este sentido haga; si S. S., como en otras ocasiones, aparta de nosotros la esperanza de esa solución tan necesaria, yo no iré, porque si tengo deberes, mis representados también los tienen, más allá de donde vayan la dignidad y el valor ciudadano de mis representados, pero hasta donde lleguen éstos llegaré yo; y yo anuncio á S. S. que lo que hoy es una interpelación de un Diputado, y no lo tome S. S. á amenaza, hablo con toda sinceridad, lo que hoy es una interpelación de un Diputado, se puede convertir en conflicto muy grave para el Gobierno.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Barroso): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Barroso): El Sr. Salvatella, celosísimo Diputado por Figueras, para cuyo distrito ha logrado importantes beneficios, muchos de ellos con nuestra colaboración, ha levantado hoy su voz elocuente con el noble propósito de librar á aquella hermosa región de lo que considera una peligrosísima compañía ó vecindad del presidio en el castillo de San Fernando de Figueras.

No voy á tener la pretensión de convencer á S. S. de que es un agasajo para ninguna población el tener en su seno ó en sus inmediaciones un establecimiento de esa clase, pero S. S. no necesitaba para justificar lo que es tan notorio y para pedir con sus buenas razones, y repito que con su elocuencia habitual, la justicia que crea que debe nacerle el Gobierno, no necesitaba, repito, tacharnos de abandono en la organización de servicios de tanta importancia como ese, incurriendo en contradicciones que, si yo tengo la fortuna de explicarlas tan claramente como las he percibido, espero que la Cámara habrá de reconocer conmigo que no ha sido justo S. S. en sus apreciaciones.

En primer lugar, ¿puede pensar el señor Salvatella que el Gobierno que llevó al castillo de Figueras el penal lo hizo por su gusto? ¿Ignora el Sr. Salvatella, y tomo el mismo sistema de preguntas con que S. S. ha tenido la bondad de dirigirse á nosotros, cuál es el estado de nuestros establecimientos penitenciarios? ¿No sabe el señor Salvatella tan bien ó mejor que yo que esos establecimientos la población que hoy existe es superior á la que tienen marcada en el presupuesto ordinario de S. S., ha demostrado de apuro el Estado

podía disponer para alojar en él los penados, á quienes no se podía suprimir, ni dejar tampoco en abandono con peligro para la seguridad pública.

Pero dice S. S.: el Sr. Moret, que llevó al castillo de Figueras ese presidio, cuando vino una Comisión á reclamar contra ello, les ofreció que sería transitorio, y se va convirtiendo en definitivo, y á la vez añade S. S.:

«Allí no se ve que haya ningún rastro, ningún vestigio de organización, ni de obras ni de nada que pueda convertir el castillo de Figueras en un verdadero penal.» Y yo pregunto: ¿no hay una contradicción en todo esto que dice S. S.? La hay evidentemente, porque si no se han hecho todas esas cosas que su S. S. echa de menos en el Castillo de Figueras, será porque no ha pensado nadie en que definitivamente sea una prisión.

En esa época á que se refiere S. S. pocos meses después, tuve yo el honor de desempeñar también el Ministerio de Gracia y Justicia; eran los meses en que de ordinario se aprueba el presupuesto, y por la simpatía que siempre me han merecido el problema y los servicios penitenciarios quizá porque el primer puesto que desempeñé en mi vida pública fué la Dirección de Prisiones, á cuyo frente estuve una temporada más larga de la que es uso en nuestras costumbres políticas, presté toda la atención debida en el presupuesto á la mejora, en lo posible, de los establecimientos penitenciarios, contando con que habíamos tenido la contrariedad enorme de que, por complacencias locales, se habían suprimido primero el penal de Valladolid, que era un establecimiento en su género de primer orden, se habían suprimido también el penal de San José en Zaragoza, el de Tarragona, en Cataluña, uno de los de Valencia, y otros de menor importancia.

Pues bien; en la difícil situación que creaba esta falta de locales no había más remedio, mientras se acudía á resolver el problema penitenciario en términos de mayor amplitud y de más acomodamiento á lo que las exigencias modernas reclaman, no había más camino práctico, hacedero y fácil, repito, que ir preparando con presupuestos de obras para determinados establecimientos aquellas mejoras que fueran susceptibles, y en efecto, desde entonces se inició por primera vez la consignación en el presupuesto de Prisiones de una cantidad de alguna importancia para obras; se aumentaron por este concepto, me parece, en aquella fecha (el Sr. Navarro Reverter lo recordará mejor que yo), 500.000 pesetas, y á partir de entonces, despertada por mí ya la iniciativa (permitidme la pequeña satisfacción de recordarlo), ha seguido prosperando, y á la hora presente (por ello digo que no es completamente justo ni oportuno S. S. en sus censuras) se están realizando obras de gran importancia en la penitenciaría del Dueso, en el penal de Cartagena y en el de Ocaña, para el que precisamente las subastadas ayer ascienden á más de 300.000 pesetas, esto aparte de las interesantes reformas ya realizadas en el penal de San Miguel de los Reyes, en Valencia, y en otros; estando además nombrada una Comisión mixta de funcionarios del Ministerio de Estado y del de Gracia y Justicia para buscar en Fernando Póo el sitio más á propósito en que pueda establecerse una penitenciaría.

Su Señoría ha aludido además á un proyecto de colonias penitenciarias, y no está muy lejos de S. S. persona que sabe á quién correspondió la iniciativa de ese proyecto, que si bien no está sometido hoy á la deliberación de las Cámaras, pues las Cortes en que se presentó terminaron su vida legal y no ha sido reproducido, no será difícil que yo tenga el honor de reproducirlo en plazo muy breve, y de ello he hablado con un digno individuo de esa minoría.

Además, en el presupuesto extraordinario que hay presentado al Congreso está el plan completo de reformas que el Estado se propone realizar en cuanto á establecimientos penales, y todas éstas son nuevas razones para que no me parezca este momento el más indicado para que S. S. formule las censuras que ha tenido á bien dirigir al Gobierno.

También se ha lamentado S. S. de que hayan transcurrido cinco años sin que se haya pensado en cumplir aquel compromiso internacional que nos obligaba á la supresión de esa verdadera verbera que se llama el presidio de Ceuta, y precisamente cuando este Gobierno se dispone resueltamente á la supresión inmediata de ese presidio, es cuando S. S. nos censura por ello. ¿Es que ve S. S. en esto una amenaza para el aumento de la población penal del castillo de San Fernando de Figueras? Pues S. S. no tiene razón para eso, porque podrá haber habido, y naturalmente se han oído, indicaciones de prensa sobre si los presos que vengan de Ceuta irán á este ó al otro penal, pero hasta la hora presente, ni la Dirección de Prisiones ni el Ministerio de Gracia y Justicia han autorizado una sola palabra sobre eso. Y sepa S. S. que ya está muy reducida aquella población penal, pues ya no son los 2.500 y más

penados de otras veces, sino que sólo hay escasamente 1.000, y de esos, muchos que, por el tiempo que llevan de cumplimiento de condena, es muy posible que no hayan de continuar en presidio; pero de todos modos, esos penados vendrán adonde puedan ser instalados en condiciones de humanidad, donde haya capacidad en los establecimientos para recibirlos, donde haya condiciones de seguridad en relación con la condena que cumplan y donde haya también garantías de que no se ha de producir perturbaciones de ninguna clase.

El Ministro de Gracia y Justicia anda buscando con verdadero afán locales donde instalar provisionalmente establecimientos penitenciarios que le permitan aquella holgura de tiempo indispensable para dar fomento á las obras que se están realizando; yo me propongo ir, tan pronto como algún pequeño vagar parlamentario lo consienta, á visitar la colonia del Dueso; allí está el Estado invirtiendo cantidades de consideración; no lo conozco bien, deseo formar directa y personalmente mi juicio sobre ello, para después informar al Consejo de Ministros y que se adopte una resolución con relación á ese asunto, pero si los informes que recojo coinciden con las noticias que tengo, creo que allí se podrá hacer mucho y bueno. En otras partes se están promoviendo obras, habilitando locales para la instalación definitiva de los presos, y repito que cuando estos propósitos del Gobierno son notorios, cuando S. S. ha podido ver eso con repetición en las notas oficiales de los Consejos de Ministros, que se dice que se ha tratado con verdadero interés de este asunto, no me parece, repito una vez más, la oportunidad mejor para que S. S. formule esas censuras, aun cuando respete y comprenda perfectamente el estímulo noble que inspira á S. S.; atreviéndome á asegurarle que ni S. S. ni sus electores se verán en el caso de tener que formular reclamaciones de ningún género, ni aun aquellas lícitas y corrientes que S. S., con la elocuencia que le es habitual, ha hecho esta tarde y que la Cámara ha oído con tanto gusto como el Ministro que ha tenido el honor de contestarle.

El Sr. SALVATELLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SALVATELLA: Ante todo, agradezco al Sr. Ministro de Gracia y Justicia los términos de gran cortesía en que se ha servido contestar á mi modesta interpelación. Pierde S. S. de vista que yo no hago la interpelación contra el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Barroso, ni contra el actual Gobierno; yo explano una interpelación para expresar el abandono, repito la palabra, en que se ha tenido este problema durante cinco años que hace ya que estaban obligados los Gobiernos á pensar en la sustitución de los presidios de Africa por otros presidios de la Península; porque cuando digo abandono, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, no me refiero (claro es que un punto de vista importante, y también vale la pena de ocuparse de él), no me refiero á que el presidio esté mejor ó peor construido, á que se realicen más ó menos obras, que es lo que S. S. me dice, y yo lo reconozco, no me refiero á eso. El abandono es evidente; S. S. mismo decía: precisamente en este momento, en que hacemos tantas obras, nos dice el señor Salvatella estas cosas. Pues ¿qué quiere decir esto? Que en este momento, cuando han pasado cinco años, es cuando se hacen estas obras; no puede darse prueba más concluyente de que durante los cinco años anteriores no se ha hecho nada, y de eso me quejaba yo, de que se contraiga un compromiso internacional, se empiece por aprovechar lo primero que se encuentre á mano para empezar á cumplir luego se pasen cinco años, sin seguir cumpliéndolos, hasta que nos recuerden que debemos cumplirlos y entonces nos encontraremos en el mismo apuro, porque ya hemos venido á parar, por confesión sincera de S. S., en que aquello fué un apuro, para salir del cual se utilizó el castillo de Figueras.

Yo celebraría que algún resultado práctico hubiese tenido esta interpelación y que esas palabras últimas de S. S., que me dan alguna esperanza, fueran un poco más allá y significaran que todas esas obras, que todo ese plan que está empezando á desarrollar para la creación de colonias penitenciarias agrícolas (que al decir que fueron pensamiento del Sr. Moret, no quise desconocer sus iniciativas, me he referido en términos generales á la época en que el Sr. Moret era Presidente del Consejo de Ministros); yo celebraría repito, que esos anuncios fueran al mismo tiempo anuncios de que, á medida que el plan se vaya realizando y el día en que su realización sea definitiva, y antes, paulatinamente, si es posible, se empezará á disminuir el número de penados, es decir, que la construcción de los nuevos penales significará, primero, el aligeramiento, y después, la desaparición de estos otros, que no fueron más que puntos de apoyo que tomó el Gobierno para salir de un momento de apuro. Si las palabras del Sr. Ministro de Gracia y Justicia tuvieran todo este valor significativo, algo habríamos

logrado con esta interpelación, y con ellas S. S. daría un día de satisfacción á la ciudad de Figueras y á toda la comarca ampurdanesa.

En cuanto á lo de que había contradicción en mis palabras, porque por un lado me aquejaba de haber perdido la esperanza de que el presidio fuese interino, y por otro parecía que me quejaba de que no se hacían bastantes obras para darle condiciones de seguridad, yo no veo la contradicción; yo tenía la esperanza, la vuelvo á tener ahora, de que el presidio fuese interino y todo debía tener las condiciones necesarias para su seguridad en el tiempo que durase. Además, así están también los otros, que no son interinos, que hace treinta ó cuarenta años que están contruidos.

No quiero molestar más á la Cámara, ni al señor Ministro de Gracia y Justicia; y para terminar diré que he oído al señor Ministro de Gracia y Justicia en su elocuente discurso unas palabras que casi prefería dejar pasar en silencio, ó recogerlas hablando particularmente con el Sr. Ministro.

He oído á S. S. que algunos presidios desaparecieron por complacencias locales. ¡Ay! ¿Es que vamos á sufrir nosotros, que no tuvimos jamás presidio, los resultados de las complacencias locales con otras poblaciones que cincuenta años antes ya lo tenían? Esto sería peor que peor, señor Ministro de Gracia y Justicia. Yo desearía que eso no fuese verdad, y hasta estoy tentado á borrar después de mi discurso este párrafo para que no se enteren mis electores. Pero si es verdad, ruego, á S. S. que sea bondadoso, y que haga que alcancen á Figueras estas complacencias que con otras ciudades tuvieron los Gobiernos.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Barroso): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Barroso): Esas complacencias á que me he referido claro está que tenían el fundamento de que los establecimientos de que se trata requerían obras de consideración, y en la alternativa de gastar una cantidad de importancia en esas obras ó desistir de llevar allí presos, fué cuando se decidió no gastar el dinero en ellas y dejar que aquellos establecimientos desapareciesen. Eso es lo que ha pasado, por ejemplo, con Tarragona; S. S. conoce bien Tarragona y sabe que allí no ha habido otro género de complacencias más que ese: que el establecimiento no reunía condiciones, y al optar entre su costosa reconstrucción ó buscar otras soluciones más razonables, se profirió esto último.

Puede tener su S. S. la seguridad, y si yo no me he expresado bien por mi falta de medios ahora procuraré subsanarlo, de que mi ofrecimiento, para cuando esos nuevos establecimientos estén habilitados, es el de que desaparezcán los provinciales que hoy de mal grado soportan determinadas poblaciones.

En ese proyecto que aquí se ha presentado y que forma parte del presupuesto extraordinario, viene la construcción de dos nuevos locales, obedeciendo ya á otros sistemas de clasificación por edades, á otras condiciones más modernas y más científicas, y claro está que á medida que se construyan esos establecimientos y se vayan terminando las obras que se están realizando en otros que ya existen en poblaciones que no los hostilizan y que reúnen buenas condiciones, cuando todo eso nos dé capacidad para poder albergar en condiciones de humanidad á los pobres penados, claro está que irán desapareciendo aquellos que provisionalmente se han habilitado en donde no los quiere tener. De modo que estas palabras mías puede recogerlas S. S. en todo su valor é importancia, porque yo, que me precio de ser sincero, no las hubiera dicho si no respondieran á un convencimiento y á un propósito, que es además bien natural y razonable.

En cuanto á la contradicción que he creído ver en las palabras de S. S. al tacharnos, por un lado, de abandono, y quejarse por otro de que se hubiera dicho primero que iba interinamente á Figueras el presidio, y luego no se hiciera nada que diera á entender que se pensaba en que fuera definitivo, he querido decir que no se hagan las obras indispensables para que mientras estén allí, ofrezca las garantías de seguridad necesarias para evitar todas esas alarmas de que con razón se quejaba S. S. Precisamente en estos días, aprovechando la estancia en Madrid del capitán general de Cataluña, hemos conferenciado y convenido en la realización de ciertas pequeñas obras que han de dar estas completas condiciones de seguridad que han de llevar la tranquilidad á aquella población, muy digna y acreedora á ella.

Creo que con estas breves frases he aclarado lo que en mis anteriores manifestaciones podía ofrecer duda á S. S., y si lo he logrado, tendré en ello verdadera satisfacción.

El Sr. SALVATELLA: Muchas gracias.

(Del Diario de Sesiones del día 18 de maig de 1911.)